

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

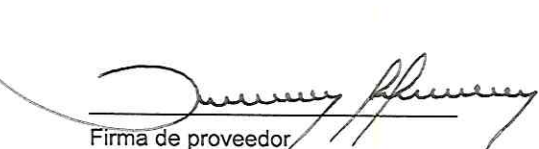
Id Solicitud:	485424
Número de orden de compra a modificar:	150726
Total de la Orden de Compra:	332,744,726.67
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección de Inteligencia Policial
Nombre del solicitante:	Pedro David Mondragon Piñeros
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-09 15:59:54

Detalle o justificación
Acta de liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra 150726-2025


Firma ordenador del gasto
Nombre: B.G. Ricardo Sánchez Silvestre
Documento: 17.416.370


Firma de proveedor
Nombre: Juan Carlos Herrera Landines
Documento: 79.409.730

DL

**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA
No. 150726 - 2025**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **06 MAY 2026**

ORDENADOR DEL GASTO: BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

UNIDAD POLICIAL: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 DE ACACIAS (META)

CARGO: DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: DECRETO NO. 0259 DEL 16 DE MARZO DE 2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307

APODERADO REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 79.409.730 DE BOGOTÁ

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN DE PARQUEAUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTES TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, AUTOMÓVILES SEDAN

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: VEHÍCULOS III

FECHA DE EMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Handwritten signature and initials

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$249.558.545,00) INCLUIDO IVA

FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: NO APLICA

FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL, SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO EN PESOS COLOMBIANOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN UN SOLO PAGO, DE ACUERDO AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN QUE REALIZA EL SUPERVISOR DE LA O LAS ÓRDENES DE COMPRA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), DE CONFORMIDAD CON LA "CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO" DE LA MINUTA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, Y PREVIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, UNA VEZ EMITIDA LA RESPECTIVA FACTURA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR, ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN, CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD, SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ESTA DIRECCIÓN; EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA, SEGÚN PROGRAMACIÓN DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE TURNO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007.

SI LOS DOCUMENTOS EN REFERENCIA NO SE RECIBEN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O, SI RECIBIDOS SON DEVUELTOS POR INCONSISTENCIAS TALES COMO LA FALTA DE INFORMACIÓN O MAL DILIGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, LA POLICÍA NACIONAL -

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL, SE OBLIGA A CANCELAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LA NUEVA ASIGNACIÓN DE TURNO, SI APLICA, SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIEREN SUBSANADO LAS OBSERVACIONES Y SE HAYA CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DOCUMENTAL DENTRO DEL PLAZO INDICADO.

NOTA 1: LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PRECISA QUE SE DARÁ APLICABILIDAD AL DECRETO 175 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, DONDE EL ARTÍCULO 8 MODIFICÓ TRANSITORIAMENTE EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 519 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICANDO LA TARIFA DEL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL DEL 0% AL 1% HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA SUPEREN LOS 6.000 UVT, ES DECIR \$298.794.000,00 Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 519 Y 522 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO; ASÍ MISMO, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 532 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL CUAL ESTABLECE "LAS ENTIDADES OFICIALES ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE. LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL.

CUANDO EN UNA ACTUACIÓN O EN UN DOCUMENTO INTERVENGAN ENTIDADES EXENTAS Y PERSONAS NO EXENTAS, LAS ÚLTIMAS DEBERÁN PAGAR LA MITAD DEL IMPUESTO DE TIMBRE, SALVO CUANDO LA EXCEPCIÓN SE DEBA A LA NATURALEZA DEL ACTO O DOCUMENTO Y NO A LA CALIDAD DE SUS OTORGANTES.

CUANDO LA ENTIDAD EXENTA SEA OTORGANTE, EMISORA O GIRADORA DEL DOCUMENTO, LA PERSONA O ENTIDAD NO EXENTA EN CUYO FAVOR SE OTORQUE EL DOCUMENTO, ESTARÁ OBLIGADA AL PAGO DEL IMPUESTO EN LA PROPORCIÓN ESTABLECIDA EN EL INCISO ANTERIOR".

POR LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR EL 0,5% DE LA TARIFA; ES DE RESALTAR QUE LA BASE PARA SU LIQUIDACIÓN ES DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA Y LOS QUE ESTÁN

EXENTOS SE LIQUIDA SOBRE EL VALOR TOTAL DEL MISMO; ES PRECISO INDICAR QUE ESTE IMPUESTO ES UN ÚNICO PAGO Y ES REQUISITO PARA EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN Y CUENTA COBRO ANTE LA ENTIDAD.

DE IGUAL FORMA SEGÚN CONCEPTO EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA ES APLICABLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL IMPUESTO DE TIMBRE RECAE O SE GRAVA SOBRE TODO TIPO DE CONTRATOS DE NATURALEZA ESTATAL, INCLUSIVE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR MEDIO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

FRENTE A LO ANTERIOR, EL PAGO DEL IMPUESTO DEL TIMBRE SE DEBE REALIZAR CONFORME A LOS PARÁMETROS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 010 DEL 05 DE MARZO EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN “PROCESO PARA LA CONSIGNACIÓN, CAUSACIÓN Y PAGO IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)”, NUMERAL 1. PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL “MODELO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y/O NOTAS CRÉDITO”, EL CUAL APLICA DE FORMA OBLIGATORIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2021 PARA TODAS LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DESDE EL OPERADOR TECNOLÓGICO REGISTRANDO EN CORREO DEL ADQUIRIENTE EL CORREO ELECTRÓNICO SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO Y POSTERIORMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ REMITIR UN CORREO ELECTRÓNICO AL MISMO DESTINATARIO CON

EL FIN DE QUE LA FACTURA ELECTRÓNICA SEA APROBADA OPORTUNAMENTE.

AQUELLOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS QUE TENGAN IDENTIFICADO EN EL RUT LA RESPONSABILIDAD 52 - FACTURADOR ELECTRÓNICO (EMISOR), DEBERÁN ENTREGAR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS A LAS ENTIDADES DEL ÁMBITO SIIF NACIÓN, COMO TAMBIÉN LAS NOTAS DÉBITO Y/O NOTAS CRÉDITO, A TRAVÉS DEL BUZÓN DISPUESTO PARA EL EFECTO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LO CUAL LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TERCEROS CREADOS EN EL SIIF NACIÓN SE ACTUALIZARÁ CON BASE EN LOS DATOS DE LA DIAN MEDIANTE UN SERVICIO WEB.

ASÍ LAS COSAS, LAS ENTIDADES EJECUTORAS DEL PGN, AL REALIZAR EL REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN O DEL EGRESO DE UNA CAJA MENOR, EL SISTEMA IDENTIFICARÁ SI EL TERCERO BENEFICIARIO DE LA MISMA ES SUJETO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE, Y AL VERIFICARLO SOLICITARÁ LA CONSULTA Y VINCULACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) ELECTRÓNICA(S) DE VENTA EN ESTADO "APROBADA" (S) POR EL SUPERVISOR Y/O TÁCITAMENTE, SEGÚN LO DEFINE LA NORMA, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE PAGO.

**SUPERVISOR
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

RESPONSABLE DE MOVILIDAD DE LA
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

MODIFICATORIO I DE FECHA 24/10/2025 POR EL CUAL SE ADICIONA UN (01) AUTOMÓVIL NISSAN VERSA POR VALOR DE \$83.186.181,67 Y MODIFICAR DE LA FORMA DE PAGO PARA EFECTUAR DOS PAGOS.

MODIFICATORIO II DE FECHA 28/11/2025 EL CUAL MODIFICO LA ORDEN DE COMPRA PARA TRASLADAR EL ÍTEM GRVÁMENES ADICIONALES AL ÍTEM DE ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES (SEGURIDAD ANTIRROBO PARA ESPEJOS Y PERNOS).

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE
COMPRA:**

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$332.744.726,67) IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9525 06/08/2025	\$ 1.719.920.655,00	34325 27/08/2025	\$249.558.545,00
Adiciones	11125 24/10/2025	\$ 83.186.181,67	53125 27/10/2025	\$ 83.186.181,67

Al CDP 9525 expedido por un valor inicial de \$ 2.000.000.000,00 se le realizó reducción por un valor de \$ 280.079.345,00, lo cual quedó soportado mediante comunicación oficial GS-2025-032977-DIPOL del 28/08/2025 quedando por un valor final de \$ 1.719.920.655,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 4342221
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD: NO APLICA
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO.: NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
4342221	12/11/2025	ADQUISICIÓN DE PARQUEAUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LASCAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDOMARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEVEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS YVEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTETERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, AUTOMÓVILES SEDAN	18/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	\$ 16.637.236,33	30/11/2025	30/11/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 33.274.472,67	30/11/2025	30/11/2027
Cumplimiento del contrato	\$ 33.274.472,67	26/08/2025	30/05/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 150726 - 2025

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor	
PRINCIPAL	016	28/10/2025	001	10/12/2025	\$249.558.545,00	N090-211622	07/10/2025	\$ 75.440.000,00	N/A	
						N090-211623	07/10/2025	\$ 75.440.000,00		
						N090-211624	07/10/2025	\$ 75.440.000,00		
						O090-86827	22/10/2025	\$ 7.251.722,00		
						O090-86830	27/10/2025	\$ 1,00		
						O090-86824	22/10/2025	\$ 14.745.236,00		
						O090-86831	29/10/2025	\$ 1,00		
						O090-86920	03/12/2025	\$ 1.241.585,00		
	021	26/11/2025	002	12/12/2025	\$83.186.181,67	N166-200920	26/11/2025	\$ 75.440.000,00		
						O090-86921	03/12/2025	\$ 2.417.241,00		
						O090-86922	03/12/2025	\$ 413.862,00		
						O090-86924	03/12/2025	\$ 1,00		
						O090-86923	03/12/2025	\$ 4.915.078,00		
						NCCR-80196	26/12/2025	\$ 0,33		
TOTAL, RECIBIDO					\$ 332.744.726,67	TOTAL, FACTURADO			\$ 332.744.726,67	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 332.744.726,67	\$ 332.744.726,67	\$ 0	\$ 332.744.726,67	\$ 332.744.726,67	\$ 0

Que mediante certificación de fecha 20/03/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34325	826	10211726	26/01/2026	\$234.813.308,00	\$1.278.860,00	\$233.534.448,00
	926	10229926	26/01/2026	\$14.745.237,00	\$119.697,00	\$14.625.540,00
53125	3726	10393126	26/01/2026	\$78.271.102,67	\$426.287,00	\$77.844.815,67
	3826	10395426	26/01/2026	\$4.915.079,00	\$39.899,00	\$4.875.180,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA NO APLICA
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NO APLICA
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA NO APLICA
 FECHA DEL CONTRATO NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-038940-DIPOL	06/10/2025	04/09/2024 al 03/10/2025
2	GS-2025-043360-DIPOL	07/11/2025	04/10/2025 al 03/11/2025
3	GS-2025-046934-DIPOL	05/12/2025	04/11/2025 al 30/11/2025
4	GS-2026-009582-DIPOL	08/03/2026	04/09/2025 al 30/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación **04/07/2025** mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

RESPONSABLE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN
DE INTELIGENCIA POLICIAL

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 150726-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, **06 MAY 2026**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Inteligencia Policial

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Apoderado Representante Legal: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO, *ML*

Teniente **ASLY VANESSA ROBAYO LUGO**
RESPONSABLE MOVILIDAD

Supervisor de la Orden de Compra No 150726 -2025

Elaborado por: PT. Lina María Bayona
Revisado por: IT. Angela Liliana Niño Marosalva
IJ. Deyber Joven Valdes
ST. Miguel Ángel Terjo Portillo
MY. Pedro David Mondragón Piñeros
MY. Alexander Malagón Aguillón
TC. Henry Giovanni Sánchez Holguín
CR. José Manuel Álvarez Omaña

Fecha de elaboración: 19/03/2026

Ubicación: Z:\2025\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\6. SECRETARÍA\7. ACTAS DE LIQUIDACION

Avenida Boyacá 142A-55

Teléfonos: 5185704

dipol@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10 MAY 1968

10 MAY 1968
10 MAY 1968

10 MAY 1968